
	<b>CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL</b>	<b>CÓDIGO: F-GC-05</b>
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>EMISIÓN: 20/04/2021</b>
		<b>Página 1 de 2</b>

<b>Tema de la reunión y/o Capacitación:</b>		<b>COMITÉ CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE</b>									
<b>Lugar:</b>	SALA DE ESPERA				<b>Duración:</b>	1 hora		<b>Quien dirige la reunión y/o capacitación↓</b>			
<b>Distribución semanal</b>											
<b>Día:</b>	Lun	Mart	Mier	Juev	Vier	Sáb	Dom				
<b>Fecha inicio:</b>	12/08/2023			<b>Fecha finalización:</b>	12/08/2023						
<b>TIPO</b>	Comité		Charla		Capacitación		Reunión		Otros		
<b>AGENDA DEL DÍA</b>											
1.	Capacitar al personal sobre la importancia de la asociación de usuarios para la mejora continua de la calidad de los servicios en la IPS.										
<b>DESARROLLO</b>											
Para la agenda del día se tiene previsto capacitar al personal sobre la importancia de la asociación de usuarios:											
<b>¿Qué es una asociación de usuarios?</b>											
Son un número plural de personas afiliadas tanto al régimen Contributivo, Subsidiado y de la población pobre y vulnerable (vinculada), que tienen derecho a recibir servicios que promuevan su salud y a utilizarlos de acuerdo con su sistema de afiliación, ellos velaran fundamentalmente por la calidad del servicio y la defensa de los derechos y deberes de todos los usuarios.											
<b>¿Qué funciones tiene la Asociación de Usuarios?</b>											
Para el cumplimiento de su objeto, la Asociación de Usuarios de desarrollará entre otras, las siguientes funciones:											
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar a los pacientes asesoría y acompañamiento para el ejercicio de sus derechos y obligaciones.</li> <li>• Sin perjuicio de la competencia asignada por Ley a las autoridades de vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud ni de las facultades del coordinador la oficina del sistema de información y atención al usuario, la Asociación de Usuarios podrá atender quejas que presenten los afiliados sobre deficiencias en los servicios brindados.</li> <li>• Formular propuestas a la Gerencia de la IPS con la finalidad de que éstas sean revisadas.</li> <li>• Fomentar canales de comunicación y cooperación con las asociaciones de usuarios de otras IPS que hacen parte de la red de prestadores para mejorar la calidad de los servicios.</li> <li>• Estimular la participación de los usuarios en los programas de prevención y promoción.</li> </ul>											

	CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL	CÓDIGO: F-GC-05
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 01
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	EMISIÓN: 20/04/2021
		Página 2 de 2

### ¿Quiénes pueden pertenecer a la asociación de usuarios?

Para adquirir la calidad de asociado se requiere cumplir con las siguientes condiciones y requisitos:

- Ser usuario de la IPS.
- Ser mayor de edad.
- Presentar por escrito solicitud de admisión ante la Junta de Administración, en la que manifieste expresamente su voluntad de acogerse a los Estatutos.
- La Junta de Administración o el órgano de administración en el que éste delegue dicha función, tendrán un (1) mes de plazo, contado a partir del día de recibo de la solicitud de ingreso para resolver su aceptación.

### ¿Cómo se pueden presentar solicitudes ante la Asociación de Usuarios?

Los usuarios de la IPS podrán presentar sus inquietudes y sugerencias ante la asociación, por medio de una comunicación escrita, una vez recibidos los requerimientos por, la Junta de Administración de la Asociación de Usuarios, estos serán trasladados a la oficina SIAU o gerencia para que se verifiquen las situaciones, se tomen los correctivos pertinentes, se le comunique al usuario y el resultado de esta gestión se informe a la asociación en la reunión del siguiente mes.

Las solicitudes que se envíen a la Asociación deberán cumplir con lo siguiente:

- Presentarse por escrito, por correo físico o electrónico a las direcciones señaladas para el efecto.
- Relacionar los siguientes datos: nombre completo, los apellidos, número de identificación, dirección, teléfono del usuario, tipo de plan de salud, número del contrato de ser el caso, así como una descripción de los hechos o la sugerencia que desea plantear.

Una vez recibida la comunicación a través de la Asociación de Usuarios, la IPS tendrá un plazo máximo de 8 días hábiles para dar respuesta al usuario.

No siendo más, se da por terminada la reunión del día.

### **Compromisos:**

1. Realizar próxima reunión del comité de acuerdo con el cronograma.
- 2.
- 3.



CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL

CÓDIGO: F-GC-05

ACTA DE REUNIÓN

VERSIÓN: 01

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

EMISIÓN: 20/04/2021

Página 3 de 3

DATOS DE LOS ASISTENTES

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
1.	Osneider Barbera J.	Aux. Contable	<i>[Signature]</i>
2.	Yanessa Pinta B	Medico	<i>[Signature]</i>
3.	Angelica Hernandez	Aux. Administrativo	Angelica Hdez
4.	Rosacristina Gutierrez	FISIOTERAP.	<i>[Signature]</i>
5.	Yanina Maria Rin Tamara	Aux. Administrativo	<i>[Signature]</i>
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			